



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)							
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00508	00	
EJECUTANTE	ORLANDO DE JESUS MADRID MADRID							
EJECUTADA	ALBERTO ANTONIO ECHEVERRI ARISTIZABAL							
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2008-00667							
ASUNTO	AUTO ORDENA ARCHIVO PROVISIONAL							

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, no se tiene actuaciones pendientes por el despacho, encontrando como último, el auto del 20 de noviembre de 2020 donde se aceptó la renuncia de poder por parte el abogado Juan Felipe Molina Álvarez, y se requirió a la parte ejecutante a fin de que constituyera nuevo apoderado, sin que se advierta la existencia de un nuevo Profesional que represente los intereses del señor Madrid Madrid.

La liquidación del crédito obra entre fls. 65-69 del expediente digital, la cual por auto del 14 de diciembre de 2018 quedó en firme.

De esta manera al no haber actuaciones pendientes por el Despacho, se ordena pasar el expediente al archivo provisional, proceso que se activará una vez se solicite el impulso del mismo por cualquiera de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba728f8038bbff053b679ed6a337aa4e029b8ec2fd0fb7a4f0242834842399fb**

Documento generado en 20/09/2022 10:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>